HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 13 de abril de 2026

Señor(es):
GBARCO
Ecoparque Natura, Anillo Vial, Floridablanca, Bucaramanga, Santander
Telefono: (607) 6794841
magda.garcia@gbarco.com.co

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

Con la presente contratación, la E.S.E. Hospital Universitario de Santander busca ampliar las capacidades diagnósticas del servicio de cardiología e incorporar la modalidad de ecocardiograma de estrés con sus accesorios correspondientes, garantizando así una atención oportuna, completa y de calidad a los pacientes con patología cardiovascular atendidos en la institución.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ECOCARDIÓGRAFO	1	Deberá ser un sistema de ultrasonido diagnóstico cardiovascular.
		Permitir uso clínico en el área de cardiología adultos y pediátrica
		Las dimensiones de imagen en 2D y 4D
		Sistema operativo: Windows 10 o superior
		Deberá contar con un rango de frecuencia del sistema de 1.0 MHz a 25.0 MHz.
		Monitor principal con tamaño mínimo 22 pulgadas, pantalla ancha LCD sin parpadeos, alta definición (HD)
		Pantalla táctil con tamaño mínimo 12 pulgadas LCD multitáctil a color, formato pantalla ancha, ultra alta resolución
		Memoria CINE mínimo 1 GB; capaz de almacenar ≥800 s (≥175.000 fotogramas) en modo color 2D
		Múltiples puertos USB (frontal y trasero), mínimo uno aislado
		Mínimo 5 puertos de sonda activos simultáneos
		Salidas de video: DVI-D; soporte para monitor externo con ajuste independiente de brillo/contraste
		Mecanismo de ajuste continuo de altura del panel de control (rango mínimo 150 mm vertical)
		Movilidad del brazo del monitor: Bidireccional horizontal (mínimo 350 mm) y ajuste vertical (mínimo 150 mm); rotación en cualquier dirección
		El mecanismo de ruedas deberá ser como mínimo cuatro ruedas giratorias con frenos y bloqueo de dirección
		Voltaje de entrada: 100–240 VAC, 50/60 Hz
		Consumo de potencia nominal: 500 VA máximo
		Modos: 2D (Tejido), 4D, M / M Anatómico / M Anatómico Curvo, Doppler: Color 2D y 4D, Pulsado (PW), Continuo (CW), Tisular (TVI). Flujo B (B-flow), Angiografía de flujo (Color Angio) e Imágenes de contraste
		Rango de campo de visión (profundidad) de 0–2 cm (zoom) hasta 0–50 cm
		Adquisición simultánea en frecuencias duales para reducir moteado y mejorar resolución
		Capacidad de construir imagen 2D estática con campo de visión mayor al transductor
		Modos de adquisición 4D mediante Ciclo único y múltiples latidos; TEE
		Escaneo biplano y triplano independientes rotables e inclinables

		libremente; disponibles en todos los modos Doppler color
		Cobertura de mediciones cardíacas: Conjunto completo adultos y pediátrico: válvulas aórtica, mitral, tricúspide, pulmonar; dimensiones VI, VD, AI, AD; función sistólica y diastólica
		Puntuaciones Z pediátricas: soporte para ≥6 publicaciones de puntuación Z pediátrica seleccionables por el usuario
		Modalidades: Estrés farmacológico 2D, estrés en bicicleta 2D, eco de estrés en cinta (captura continua)

Transductores que deben venir incluidos:

Cantidad	Descripción
1	Transductor sectorial M5Sc-D
1	Transductor sectorial 6S-D
1	Transductor transesofágico 4D 6VT-D

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas, garantizando una solución integral y operativa:

1. El contratista entregara los elementos solicitados en el almacén de la ESE HUS con su respectiva acta de remisión.
2. Todo equipo deberá ser entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor.
3. El contratista de la tecnología deberá informar, con un plazo no mayor a 15 días, la fecha de entrega del equipo a la institución.
4. Los requisitos de preinstalación que se requieran deberán ser verificados por el contratista junto con el equipo de ingeniería, antes de la llegada de la tecnología a la institución.
5. El contratista deberá entregar los equipos en correcto funcionamiento, para lo cual se realizará una revisión técnica, verificando especificaciones técnicas solicitadas, y parámetros establecidos según el fabricante, con equipos patrón del contratista, esta actividad se realizará en presencia del personal de ingeniería de la ESE HUS.
6. El contratista deberá garantizar la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, así mismo dejar soportes de las actividades realizadas relacionadas a la instalación y puesta en funcionamiento.
7. Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas.
8. Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
9. Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones cuando aplique según la tecnología o equipo, los cuales deberán ser entregados en medio digital y cargados en la herramienta E-plux, estos son:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES
1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.
3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice
4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.

5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). En medio digital con traducción oficial al español.
6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español.
7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español.
8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
11	Fichas técnicas de casa matriz.
12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
15	Cronograma de visitas de mantenimiento
16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
17	Carta de compromiso equipos nuevos
18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
20	Certificado de vida útil del equipo
21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.
25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia, presentación y valor unitario.
30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.
32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.
34	El contratista deberá presentar el certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos, el cual deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo entregado.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir en términos de oportunidad, calidad y oportunidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135.
4. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS.
5. Constituir a favor de la ESE HUS NIT. 900.006.037-4 las garantías exigidas.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar informes de ejecución en forma mensual o cuando el supervisor se lo solicite.

8. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes al sostenimiento del sistema de acreditación con que cuenta la institución.
9. Cumplir a cabalidad con el procedimiento de atención y solución de quejas y reclamos de los usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
10. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
11. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato.
12. Cualquier obra, documento, producto o invento material o inmaterial que resulte con ocasión de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la ESE HUS. El contratista se obliga a respetar y garantizar estos derechos, absteniéndose de reproducirlos, divulgarlos o utilizarlos con fines distintos a los establecidos por la ESE HUS. La ESE HUS tendrá el derecho pleno para su manejo, custodia y administración sin necesidad de autorización adicional por parte del contratista, garantizando su correcta gestión y protección en beneficio de la entidad.
13. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
14. Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. Afiliarse y mantenerse afiliado durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a una Administradora de Riesgos Laborales y efectuar los aportes correspondientes conforme los requerimientos legales.
16. Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS.
20. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS.

1. Ejercer la supervisión la cual tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses, y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008

del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En las instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la Carrera 33 No. 28 –126 de la ciudad de Bucaramanga.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será de **15 DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible en la Entidad en la vigencia 2026 para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($672.350.000),** descritos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE ULTRASONIDO:	Cabina de bioseguridad Clase II Tipo A2 de 1.2 m Sistema de flujo laminar vertical con recirculación de aire Velocidad de flujo de aire entrante ≥ 0,45 m/s Velocidad de flujo de aire descendente ≥ 0,30 m/s Filtros tipo HEPA o ULPA con eficiencia ≥ 99,99% Sistema de filtración en suministro y extracción de aire Garantizar protección al producto, al usuario al ambiente Cumplimiento de norma EN 12469 para cabinas de bioseguridad Cumplimiento de clasificación de aire según ISO 14644-1 Lámpara de luz UV con temporizador programable Sistema de alarmas visuales y audibles Sensor de flujo de aire con monitoreo en tiempo real Ventana frontal en vidrio de seguridad con sistema de contrapeso Superficie de trabajo en acero inoxidable, resistente a la corrosión Superficie de trabajo diseñada para retener derrames de líquidos Activación de funciones mediante panel tipo Touch-pad o control digital	1	565.000.000	$ 107.350.000	$ 672.350.000

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6.1. RUBRO PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato se pagará con cargo a la vigencia 2026 al rubro presupuestal No. **2.3.2.01.01.004.01.01.04.03** denominado **DOTACIÓN HOSPITALARIA - ESTAMPILLAS**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **649** del 24 de marzo de 2026, por valor de **$672.350.000.**

7. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **COMPRAVENTA.**

8. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista en un solo pago, por las actividades ejecutadas y recibo a satisfacción del supervisor del contrato dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último o pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente**. PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato Anexo No. 2 oferta Económica. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Profesional universitario de Mantenimiento de la ESE HUS** o quien haga sus veces, o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DEPARTICIPACIÓN:

11.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL.

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presenta invitación.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

11.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá versar sobre la situación de paz y salvo, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

11.1.4. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

11.1.5. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.6. AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.
El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL**, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

11.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes renovado en 2026, el cual deberá estar en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de propuesta.

11.1.9. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.
Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

11.1.10. COPIA DEL RUT.
El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

11.1.11. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.
La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

11.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO No. 3).** Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

11.1.13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO No. 4).**

11.1.14. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **ANEXO GDR-GDR-FO-06**, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

11.1.15. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional**, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**.

11.1.16. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

11.1.17. PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.

El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

11.1.18. CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 5 –** *"CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS",* mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

11.2. REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.

11.2.1. REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS: Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificará el nombre del importador. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).

11.2.2. AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE: Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.

11.2.3. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El oferente debe presentar una carta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.

11.2.4. MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ: El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan

expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.

11.2.5. PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN: El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así:

a) Durante la entrega y puesta en marcha.
b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía.
c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá:

- La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).
- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
- Despiece del equipo si aplica.

La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.

11.2.6. CARTA DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS: El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así:

- La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso.
- Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems:

- Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones.
- Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso.
- Se reciban los documentos completos.

➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así:

- La garantía de fábrica no debe ser menor de **dos años**. El equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía
- La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.

- Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante.
- En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario

11.2.7. GARANTÍA DE REPUESTOS: El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.

11.2.8. VISITAS DE MANTENIMIENTO: El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante.
El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005** ***"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil"*** .
Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*

11.2.9. CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS: El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.

11.2.10. PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN: El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.

11.2.11. CARTA DE VIDA ÚTIL: El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.

11.2.12. INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E. HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.

11.2.13. COMPROMISO AMBIENTAL: Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.

11.2.14. HOJAS DE VIDA: Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.

11.2.15. CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA: Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido.

11.2.16. CARTA: CRITERIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO: Presentar carta de garantía de fábrica del equipo ofertado con una vigencia no inferior a dos (2) años, expedida por el fabricante. Así mismo, tratándose de un dispositivo médico o equipo biomédico, el proponente deberá adjuntar certificación del fabricante en la que se evidencie el respaldo al proveedor en Colombia, autorizándolo para prestar el servicio de mantenimiento postventa durante el periodo de garantía. Dicha autorización deberá incluir la disponibilidad de personal técnico debidamente entrenado y el suministro de repuestos originales, garantizando la correcta operación y soporte del equipo.

11.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, presentado en cumplimiento de lo indicado en el numeral 11.1.8., de estos términos de invitación.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 2.38**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≤ 0.59**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio (5.06), pero dos entidades el valor es indeterminado, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **>= 0.20**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.09.**

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 50%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 50 %** del presupuesto oficial.

11.4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, y que la suma de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada uno de esos contratos, sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV 2026, los cuales podrá acreditar con certificación o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato

• Valor total del contrato

12. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de Cumplimiento.
El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.

b) Calidad del servicio
El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.

c) Calidad de bienes
El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y dos (2) años más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

Nota 4. La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual en documento anexo, se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- **Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presenta propuesta en físico a más tardar el **14 de abril de 2026 a las 9.00 A.M**. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga. Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección.

Cordialmente,

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

YESSICA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Elaboró y Revisó Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria** PAOLA O
Abogada Coordinación Procesos Contractuales – (Sortesalud)

Elaboro Estudios del Sector. **Iván Darío Pinzón Castellanos**
Apoyo Financiero Oficina Asesora Jurídica– (Contratista)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:
Señor Gerente:
El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº. Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:
Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_( ) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.
Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____
De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.
Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL_____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____
Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

PLAZO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE ULTRASONIDO:	Cabina de bioseguridad Clase II Tipo A 2 de 1.2 m Sistema de flujo laminar vertical con recirculación de aire Velocidad de flujo de aire entrante ≥ 0,45 m/s Velocidad de flujo de aire descendente ≥ 0,30 m/s Filtros tipo HEPA o ULPA con eficiencia ≥ 99,99% Sistema de filtración en suministro y extracción de aire Garantizar protección al producto, al usuario al ambiente Cumplimiento de norma EN 12469 para cabinas de bioseguridad Cumplimiento de clasificación de aire según ISO 14644-1 Lámpara de luz UV con temporizador programable Sistema de alarmas visuales y audibles Sensor de flujo de aire con monitoreo en tiempo real Ventana frontal en vidrio de seguridad con sistema de contrapeso Superficie de trabajo en acero inoxidable, resistente a la corrosión Superficie de trabajo diseñada para retener derrames de líquidos Activación de funciones mediante panel tipo Touch-pad o control digital	1			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO__- OBJETO – [_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s)....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

_____

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:_____.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de___el día__del mes de_____de 201
.

_____

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en___, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _____ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los___(_____), días del mes de _____, del año 202__, para efectos del proceso Nº_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 5
CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):

Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Entidad proponente: _____
Fecha: _____

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 14 de abril de 2026

Señor(es):
GBARCO
Ecoparque Natura, Anillo Vial, Floridablanca, Bucaramanga, Santander
Telefono: (607) 6794841
magda.garcia@gbarco.com.co

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

Con la presente contratación, la E.S.E. Hospital Universitario de Santander busca ampliar las capacidades diagnósticas del servicio de cardiología e incorporar la modalidad de ecocardiograma de estrés con sus accesorios correspondientes, garantizando así una atención oportuna, completa y de calidad a los pacientes con patología cardiovascular atendidos en la institución.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
2	SISTEMA DE ULTRASONIDO:	Deberá ser un sistema de ultrasonido diagnóstico cardiovascular. Permitir uso clínico en el área de cardiología adultos y pediátrica Las dimensiones de imagen en 2D y 4D Sistema operativo: Windows 10 o superior Deberá contar con un rango de frecuencia del sistema de 1.0 MHz a 25.0 MHz. Monitor principal con tamaño mínimo 22 pulgadas, pantalla ancha LCD sin parpadeos, alta definición (HD) Pantalla táctil con tamaño mínimo 12 pulgadas LCD multitáctil a color, formato pantalla ancha, ultra alta resolución Memoria CINE mínimo 1 GB; capaz de almacenar ≥800 s (≥175.000 fotogramas) en modo color 2D Múltiples puertos USB (frontal y trasero), mínimo uno aislado Mínimo 5 puertos de sonda activos simultáneos Salidas de video: DVI-D; soporte para monitor externo con ajuste independiente de brillo/contraste Mecanismo de ajuste continuo de altura del panel de control (rango mínimo 150 mm vertical) Movilidad del brazo del monitor: Bidireccional horizontal (mínimo 350 mm) y ajuste vertical (mínimo 150 mm); rotación en cualquier dirección El mecanismo de ruedas deberá ser como mínimo cuatro ruedas giratorias con frenos y bloqueo de dirección Voltaje de entrada: 100–240 VAC, 50/60 Hz Consumo de potencia nominal: 500 VA máximo Modos: 2D (Tejido), 4D, M / M Anatómico / M Anatómico Curvo, Doppler: Color 2D y 4D, Pulsado (PW), Continuo (CW), Tisular (TVI). Flujo B (B-flow), Angiografía de flujo (Color Angio) e Imágenes de contraste Rango de campo de visión (profundidad) de 0–2 cm (zoom) hasta 0–50 cm Adquisición simultánea en frecuencias duales para reducir moteado y mejorar resolución Capacidad de construir imagen 2D estática con campo de visión mayor al transductor Modos de adquisición 4D mediante Ciclo único y múltiples latidos; TEE Escaneo biplano y triplano independientes rotables e inclinables libremente; disponibles en todos los modos Doppler color Cobertura de mediciones cardíacas: Conjunto completo adultos y pediátrico: válvulas aórtica, mitral, tricúspide, pulmonar; dimensiones VI, VD, AI, AD; función sistólica y diastólica Puntuaciones Z pediátricas: soporte para ≥6 publicaciones de puntuación Z pediátrica seleccionables por el usuario Modalidades: Estrés farmacológico 2D, estrés en bicicleta 2D, eco de estrés en cinta (captura continua)

Transductores que deben venir incluidos:

Cantidad	Descripción
1	Transductor sectorial M5Sc-D
1	Transductor sectorial 6S-D
1	Transductor transesofágico 4D 6VT-D

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas, garantizando una solución integral y operativa:

1. El contratista entregara los elementos solicitados en el almacén de la ESE HUS con su respectiva acta de remisión.
2. Todo equipo deberá ser entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor.
3. El contratista de la tecnología deberá informar, con un plazo no mayor a 15 días, la fecha de entrega del equipo a la institución.
4. Los requisitos de preinstalación que se requieran deberán ser verificados por el contratista junto con el equipo de ingeniería, antes de la llegada de la tecnología a la institución.
5. El contratista deberá entregar los equipos en correcto funcionamiento, para lo cual se realizará una revisión técnica, verificando especificaciones técnicas solicitadas, y parámetros establecidos según el fabricante, con equipos patrón del contratista, esta actividad se realizará en presencia del personal de ingeniería de la ESE HUS.
6. El contratista deberá garantizar la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, así mismo dejar soportes de las actividades realizadas relacionadas a la instalación y puesta en funcionamiento.
7. Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas.
8. Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
9. Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones cuando aplique según la tecnología o equipo, los cuales deberán ser entregados en medio digital y cargados en la herramienta E-plux, estos son:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES
1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.
3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice
4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.
5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). En medio digital con traducción oficial al español.
6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español.
7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español.
8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
11	Fichas técnicas de casa matriz.
12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el

	contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
15	Cronograma de visitas de mantenimiento
16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
17	Carta de compromiso equipos nuevos
18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
20	Certificado de vida útil del equipo
21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.
25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia, presentación y valor unitario.
30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.
32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.
34	El contratista deberá presentar el certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos, el cual deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo entregado.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir en términos de oportunidad, calidad y oportunidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135.
4. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS.
5. Constituir a favor de la ESE HUS NIT. 900.006.037-4 las garantías exigidas.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar informes de ejecución en forma mensual o cuando el supervisor se lo solicite.
8. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes al sostenimiento del sistema de acreditación con que cuenta la institución.
9. Cumplir a cabalidad con el procedimiento de atención y solución de quejas y reclamos de los usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
10. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
11. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato.

12. Cualquier obra, documento, producto o invento material o inmaterial que resulte con ocasión de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la ESE HUS. El contratista se obliga a respetar y garantizar estos derechos, absteniéndose de reproducirlos, divulgarlos o utilizarlos con fines distintos a los establecidos por la ESE HUS. La ESE HUS tendrá el derecho pleno para su manejo, custodia y administración sin necesidad de autorización adicional por parte del contratista, garantizando su correcta gestión y protección en beneficio de la entidad.
13. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
14. Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. Afiliarse y mantenerse afiliado durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a una Administradora de Riesgos Laborales y efectuar los aportes correspondientes conforme los requerimientos legales.
16. Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS.
20. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS.

1. Ejercer la supervisión la cual tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses, y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. <u>LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.</u>

En las instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la Carrera 33 No. 28 –126 de la ciudad de Bucaramanga.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será de **15 DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible en la Entidad en la vigencia 2026 para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($672.350.000),** descritos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE ULTRASONIDO:	Deberá ser un sistema de ultrasonido diagnóstico cardiovascular. Permitir uso clínico en el área de cardiología adultos y pediátrica Las dimensiones de imagen en 2D y 4D Sistema operativo: Windows 10 o superior Deberá contar con un rango de frecuencia del sistema de 1.0 MHz a 25.0 MHz. Monitor principal con tamaño mínimo 22 pulgadas, pantalla ancha LCD sin parpadeos, alta definición (HD) Pantalla táctil con tamaño mínimo 12 pulgadas LCD multitáctil a color, formato pantalla ancha, ultra alta resolución Memoria CINE mínimo 1 GB; capaz de almacenar ≥800 s (≥175.000 fotogramas) en modo color 2D Múltiples puertos USB (frontal y trasero), mínimo uno aislado Mínimo 5 puertos de sonda activos simultáneos Salidas de video: DVI-D; soporte para monitor externo con ajuste independiente de brillo/contraste Mecanismo de ajuste continuo de altura del panel de control (rango mínimo 150 mm vertical) Movilidad del brazo del monitor: Bidireccional horizontal (mínimo 350 mm) y ajuste vertical (mínimo 150 mm); rotación en cualquier dirección El mecanismo de ruedas deberá ser como mínimo cuatro ruedas giratorias con frenos y bloqueo de dirección Voltaje de entrada: 100–240 VAC, 50/60 Hz Consumo de potencia nominal: 500 VA máximo Modos: 2D (Tejido), 4D, M / M Anatómico / M Anatómico Curvo, Doppler: Color 2D y 4D, Pulsado (PW), Continuo (CW), Tisular (TVI). Flujo B (B-flow), Angiografía de flujo (Color Angio) e Imágenes de contraste Rango de campo de visión (profundidad) de 0–2 cm (zoom) hasta 0–50 cm Adquisición simultánea en frecuencias duales para reducir moteado y mejorar resolución Capacidad de construir imagen 2D estática con campo de visión mayor al transductor Modos de adquisición 4D mediante Ciclo único y múltiples latidos; TEE Escaneo biplano y triplano independientes rotables e inclinables libremente; disponibles en todos los modos Doppler color Cobertura de mediciones cardíacas: Conjunto completo adultos y pediátrico: válvulas aórtica, mitral, tricúspide, pulmonar; dimensiones VI, VD, AI, AD; función sistólica y diastólica Puntuaciones Z pediátricas: soporte para ≥6 publicaciones de puntuación Z pediátrica seleccionables por el usuario Modalidades: Estrés farmacológico 2D, estrés en bicicleta 2D, eco de estrés en cinta (captura continua)	1	565.000.000	$ 107.350.000	$ 672.350.000

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6.1. RUBRO PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato se pagará con cargo a la vigencia 2026 al rubro presupuestal No. **2.3.2.01.01.004.01.01.04.03** denominado **DOTACIÓN HOSPITALARIA - ESTAMPILLAS**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **649** del 24 de marzo de 2026, por valor de **$672.350.000.**

7. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **COMPRAVENTA.**

8. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista por las actividades ejecutadas de la siguiente en tres cuotas mensuales distribuidas así:

- Primera cuota: mes de abril
- Segunda cuota: mes de mayo
- Tercera cuota: mes de junio:

Previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último o pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato Anexo No. 2 oferta Económica. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Profesional universitario de Mantenimiento de la ESE HUS** o quien haga sus veces, o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DEPARTICIPACIÓN:

11.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL.

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presenta invitación.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

11.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá versar sobre la situación de paz y salvo, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el

certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

11.1.4. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

11.1.5. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.6. AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.
El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL**, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

11.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes renovado en 2026, el cual deberá estar en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de propuesta.

11.1.9. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.
Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

11.1.10. COPIA DEL RUT.
El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

11.1.11. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.
La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

11.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO No. 3).** Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

11.1.13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO No. 4).**

11.1.14. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **ANEXO GDR-GDR-FO-06**, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

11.1.15. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional**, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**.

11.1.16. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

11.1.17. PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.

El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

11.1.18. CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 5 –** *"CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS"*, mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

11.2. REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.

11.2.1. REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS: Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificará el nombre del importador. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).

11.2.2. AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE: Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.

11.2.3. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El oferente debe presentar una carta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.

11.2.4. MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ: El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la

oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.

11.2.5. PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN: El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así:

a) Durante la entrega y puesta en marcha.
b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía.
c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá:

- La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).
- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
- Despiece del equipo si aplica.

La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.

11.2.6. CARTA DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS: El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así:

- La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso.
- Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems:

- Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones.
- Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso.
- Se reciban los documentos completos.

➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así:

- La garantía de fábrica no debe ser menor de **dos años**. El equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía
- La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante.
- En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar

el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario

11.2.7. GARANTÍA DE REPUESTOS: El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.

11.2.8. VISITAS DE MANTENIMIENTO: El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante.
El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005** ***"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil"*** .
Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*

11.2.9. CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS: El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.

11.2.10. PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN: El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.

11.2.11. CARTA DE VIDA ÚTIL: El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.

11.2.12. INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E. HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.

11.2.13. COMPROMISO AMBIENTAL: Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.

11.2.14. HOJAS DE VIDA: Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.

11.2.15. CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA: Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido.

11.2.16. CARTA: CRITERIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO: Presentar carta de garantía de fábrica del equipo ofertado con una vigencia no inferior a dos (2) años, expedida por el fabricante. Así mismo, tratándose de un dispositivo médico o equipo biomédico, el proponente deberá adjuntar certificación del fabricante en la que se evidencie el respaldo al proveedor en Colombia, autorizándolo para prestar el servicio de mantenimiento postventa durante el periodo de garantía. Dicha autorización deberá incluir la disponibilidad de personal técnico debidamente entrenado y el suministro de repuestos originales, garantizando la correcta operación y soporte del equipo.

11.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, presentado en cumplimiento de lo indicado en el numeral 11.1.8., de estos términos de invitación.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 2.38**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≤ **0.59**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio (5.06), pero dos entidades el valor es indeterminado, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **>= 0.20**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.09.**

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 50%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 50 %** del presupuesto oficial.

11.4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, y que la suma de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada uno de esos contratos, sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV 2026, los cuales podrá acreditar con certificación o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

12. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante**

Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de Cumplimiento.
El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.

b) Calidad del servicio
El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.

c) Calidad de bienes
El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y dos (2) años más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

Nota 4. La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual en documento anexo, se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- **Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presenta propuesta en físico a más tardar el **17 de abril de 2026 a las 9.00 am**. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga. Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección.

Cordialmente,

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Elaboró y Revisó Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria** PAOLA O
Abogada Coordinación Procesos Contractuales – (Sortesalud)

Elaboro Estudios del Sector. **Iván Darío Pinzón Castellanos**
Apoyo Financiero Oficina Asesora Jurídica– (Contratista)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:
Señor Gerente:
El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº. Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:
Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de__( ) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.
Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____
De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.
Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL_____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____
Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

PLAZO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE ULTRASONIDO:	Deberá ser un sistema de ultrasonido diagnóstico cardiovascular. Permitir uso clínico en el área de cardiología adultos y pediátrica Las dimensiones de imagen en 2D y 4D Sistema operativo: Windows 10 o superior Deberá contar con un rango de frecuencia del sistema de 1.0 MHz a 25.0 MHz. Monitor principal con tamaño mínimo 22 pulgadas, pantalla ancha LCD sin parpadeos, alta definición (HD) Pantalla táctil con tamaño mínimo 12 pulgadas LCD multitáctil a color, formato pantalla ancha, ultra alta resolución Memoria CINE mínimo 1 GB; capaz de almacenar ≥800 s (≥175.000 fotogramas) en modo color 2D Múltiples puertos USB (frontal y trasero), mínimo uno aislado Mínimo 5 puertos de sonda activos simultáneos Salidas de video: DVI-D; soporte para monitor externo con ajuste independiente de brillo/contraste Mecanismo de ajuste continuo de altura del panel de control (rango mínimo 150 mm vertical) Movilidad del brazo del monitor: Bidireccional horizontal (mínimo 350 mm) y ajuste vertical (mínimo 150 mm); rotación en cualquier dirección El mecanismo de ruedas deberá ser como mínimo cuatro ruedas giratorias con frenos y bloqueo de dirección Voltaje de entrada: 100–240 VAC, 50/60 Hz Consumo de potencia nominal: 500 VA máximo Modos: 2D (Tejido), 4D, M / M Anatómico / M Anatómico Curvo, Doppler: Color 2D y 4D, Pulsado (PW), Continuo (CW), Tisular (TVI). Flujo B (B-flow), Angiografía de flujo (Color Angio) e Imágenes de contraste Rango de campo de visión (profundidad) de 0–2 cm (zoom) hasta 0–50 cm Adquisición simultánea en frecuencias duales para reducir moteado y mejorar resolución Capacidad de construir imagen 2D estática con campo de visión mayor al transductor Modos de adquisición 4D mediante Ciclo único y múltiples latidos; TEE Escaneo biplano y triplano independientes rotables e inclinables libremente; disponibles en todos los modos Doppler color Cobertura de mediciones cardíacas: Conjunto completo adultos y pediátrico: válvulas aórtica, mitral, tricúspide, pulmonar; dimensiones VI, VD, AI, AD; función sistólica y diastólica Puntuaciones Z pediátricas: soporte para ≥6 publicaciones de puntuación Z pediátrica seleccionables por el usuario Modalidades: Estrés farmacológico 2D, estrés en bicicleta 2D, eco de estrés en cinta (captura continua)	1			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO__- OBJETO – [_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s)....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:_____.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de___el día___del mes de_____de 201 .

_____

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _____ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los___(_____), días del mes de _____, del año 202__, para efectos del proceso Nº_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 5
CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):

Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No: _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Entidad proponente: _____
Fecha: _____

Paola Andrea Ortega Sanabria - ESE HUS <portega@hus.gov.co>

Fwd: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 7:10
Para: Paola Andrea Ortega Sanabria - ESE HUS <portega@hus.gov.co>

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



---------- Forwarded message ---------
De: **Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander** <contratacion@hus.gov.co>
Date: jue, 16 abr 2026 a la(s) 7:09 a.m.
Subject: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
To: Magda Garcia <magda.garcia@gbarco.com.co>

Bucaramanga 15 de abril de 2026

Señores.
GBARCO
magda.garcia@gbarco.com.co

En atención a las observaciones realizadas a la invitación realizada a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** por medio del presente correo nos permitimos informar que las mismas han sido aceptadas, por tal razón se remite documentos ajustados para su conocimiento y fines pertinentes.

Frente al número de proceso, me permito informar que una vez evaluado el proceso, se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II, momento en el cual se le asignará número de proceso por parte de la ESE HUS.

El recibo de las ofertas se realizará **hasta antes de las 09:00 horas del 17 de abril de 2026**, en la oficina de la gerencia de la ESE HUS, ubicada en la calle 31 No. 31-50 Piso Tres, Bucaramanga – Santander

La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación deberá presentarse dentro del término establecido.

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



2 adjuntos

ESTUDIO PREVIO (5).pdf
261K

INVITACION (12).pdf
343K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Paola Andrea Ortega Sanabria - ESE HUS <portega@hus.gov.co>

SOLICITUD SUBSANACION

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 9:41
Para: Magda Garcia <magda.garcia@gbarco.com.co>
Cco: portega@hus.gov.co

Bucaramanga, 17 de abril de 2026

Señores.
G.BARCO S.A
magda.garcia@gbarco.com.co

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, por medio del presente se permite requerir con el objeto de presentar subsanación a su oferta, dentro del proceso contractual con el objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".** Analizada su propuesta, se evidencia que no se allega certificación o liquidación del contrato suscrito con la PONAL, allegado en su propuesta para acreditar el requisito de experiencia.

Por lo anterior, se le requiere a fin de que allegue el documento mencionado anteriormente, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA:

Se deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, y que la suma de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada uno de esos contratos, sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV 2026, los cuales podrá acreditar con certificación o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

Los documentos exigidos en el presente correo, deberán presentarse antes de las 5.00 pm del 17 de abril de 2026.

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369


PBX (607) 6912010
Cra. 33 # 28-126
www.hus.gov.co
@HUSantander
@HUSantander
@ESEHUSantander
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Paola Andrea Ortega Sanabria - ESE HUS <portega@hus.gov.co>

Fwd: Subsanación documento de experiencia – Proceso Ecocardiógrafo HUS

2 mensajes

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 10:30
Para: Paola Andrea Ortega Sanabria - ESE HUS <portega@hus.gov.co>

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



---------- Forwarded message ---------
De: **Magda Garcia** <magda.garcia@gbarco.com.co>
Date: vie, 17 abr 2026 a la(s) 10:25 a.m.
Subject: Subsanación documento de experiencia – Proceso Ecocardiógrafo HUS
To: Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>
Cc: Licitaciones <licitaciones@gbarco.com.co>, Jose Salcedo <jose.salcedo@gbarco.com.co>

Cordial saludo,

Con el fin de subsanar el documento requerido como soporte de experiencia dentro del proceso “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”, adjunto envío el documento correspondiente para su respectiva revisión.

Quedo atenta a sus comentarios y observaciones.

Feliz día.

Obtener Outlook para iOS

De: Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>
Enviado: viernes, abril 17, 2026 9:42 a.m.
Para: Magda Garcia <magda.garcia@gbarco.com.co>
Asunto: SOLICITUD SUBSANACION

Bucaramanga, 17 de abril de 2026

Señores.
G.BARCO S.A
magda.garcia@gbarco.com.co

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, por medio del presente se permite requerir con el objeto de presentar subsanación a su oferta, dentro del proceso contractual con el objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".** Analizada su propuesta, se evidencia que no se allega certificación o liquidación del contrato suscrito con la PONAL, allegado en su propuesta para acreditar el requisito de experiencia.

Por lo anterior, se le requiere a fin de que allegue el documento mencionado anteriormente, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA:

Se deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, y que la suma de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada uno de esos contratos, sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV 2026, los cuales podrá acreditar con certificación o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

Los documentos exigidos en el presente correo, deberán presentarse antes de las 5.00 pm del 17 de abril de 2026.

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD,:

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de G.BARCO S.A que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional de G.BARCO S.A Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos.

No imprimas este correo a menos que sea necesario; cuidemos el medio ambiente, es responsabilidad de todos

CONFIDENTIALITY NOTICE,:

This message and any attachments may contain confidential information from G.BARCO S.A. of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of G.BARCO S.A. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments.

Before printing this email or any attachments, think about your responsibility and commitment to the ENVIRONMENT!



IMG_7404.jpeg
246K

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 9:57
Para: Paola Andrea Ortega Sanabria - ESE HUS <portega@hus.gov.co>

[El texto citado está oculto]



IMG_7404.jpeg
246K